

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con el expediente de la presente controversia constitucional. Conste.

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinte.

Conforme al Considerando Tercero, los puntos Primero y Segundo, numerales 3 y 4 del Acuerdo General **10/2020** de veintiséis de mayo del año en curso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se declaran inhábiles los días del periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil veinte, y se habilitan los días que resulten necesarios para las actuaciones jurisdiccionales que se precisan, se provee lo siguiente.

Visto el estado procesal del presente expediente y, toda vez que en este medio de control constitucional se impugnan **normas de vigencia anual**, es menester continuar con el trámite de este medio de control constitucional vía electrónica; por lo que **resulta necesario que se digitalicen las constancias y se forme el expediente electrónico correspondiente**, en términos del Acuerdo General **8/2020** de veintiuno de mayo de dos mil veinte del Pleno de este Alto Tribunal, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Máximo Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los asuntos respectivos.

Atento a lo anterior, **continúese con el trámite** correspondiente a efecto de poner en estado de resolución el presente asunto.

Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, a partir de la notificación de este proveído, **todas las promociones dirigidas al expediente en que se actúa, deberán ser remitidas vía electrónica a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN)**, consultable en el sitio oficial de internet de este Alto Tribunal (www.scjn.gob.mx) en el enlace directo, o bien, en la siguiente liga o hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f>, por conducto del representante legal o delegado respectivo, proporcionando al efecto la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) correspondiente a la firma electrónica (**FIREL**) vigente, al certificado digital o *e.firma*; asimismo, podrán designar a las personas autorizadas para consultar el expediente electrónico, las cuales deberán reunir los mismos requisitos ya citados; cabe advertir que las notificaciones se realizarán sólo por vía electrónica, en la inteligencia de que surtirán efectos en términos de los artículos 6, párrafo primero, de la mencionada ley reglamentaria de la materia; 17, 21, 28, 29, párrafo primero, 34 y Cuarto Transitorio del invocado Acuerdo General **8/2020**.

Notifíquese. Por lista, por oficio y en sus residencias oficiales, respectivamente, a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como al Secretario de Gobierno, todos del Estado de Sonora.

En ese orden de ideas, derivado del esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, de manera directa, al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como al Secretario de Gobierno, todos del Estado de Sonora, en su residencia oficial de lo ya indicado;** lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 500/2020**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional, que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T23:33:38Z / 10/06/2020T18:33:38-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8f f8 dd 4f 3b ea 5a 31 cd ef 55 ef 73 d3 c6 a4 20 d3 ce b6 db da 81 dc cb ba 04 6e d8 fe b7 8b ac b6 9d ce 21 20 8c 0c 11 93 57 0a 56 be 28 fa 9b 4e 5e b9 dc b7 5f 8a 64 31 44 4d 84 72 92 d9 64 66 2a 58 09 b0 aa bb 16 e1 e1 2c d3 8d 9d a3 a3 67 5b 0b af 89 56 78 26 a2 6f 99 37 25 26 52 b8 86 17 82 bb 3e 76 79 99 cc d1 88 e1 56 26 a8 bd 71 7f ec 47 49 cd 74 7a e6 2f ef 4b 8e b8 5e 7c f7 e8 31 aa 5c 4b 00 e4 63 55 3c b6 71 7d f0 13 8c 09 e0 d6 15 c9 87 b1 ae 8b 16 9c 4d 47 ff 35 a4 85 f1 1a d7 f2 4e a2 a1 f3 81 fb cf 7f 56 95 fc 79 ee 8c 87 78 58 5b 5e 43 3d 3e 72 e0 ef ac e4 0b 55 c7 b7 b0 36 34 f8 2d 89 4f b0 5a 6b a2 76 8f 70 b8 8d 2b 33 59 0f 7c 4f 08 41 18 1f 36 96 4a 6b 09 48 85 51 33 82 d1 48 c9 d6 a1 88 b0 6a 57 58 4c 97 40 93 f3 d9 7d 28 b6 3b f4 6e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T23:33:39Z / 10/06/2020T18:33:39-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T23:33:38Z / 10/06/2020T18:33:38-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3197107			
	Datos estampillados	F311939CBC31F541E6B34D0ACC11ABF921579CA4			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T20:22:19Z / 10/06/2020T15:22:19-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 b1 6e 9f 45 97 61 c9 31 44 4e e8 65 5f d0 b6 46 5e 01 89 dc 9c 1c 59 bc 8f 5e 96 2f af 6f cc 9b 4d ee 5e 31 89 e4 76 d2 0b 9b d7 29 8e cb 46 ae b6 39 39 16 8e 39 a7 6f 17 2e 9a ee 49 4a 2e 3e 81 e8 e2 41 65 31 03 7b 45 f3 df 38 e9 cb f5 e6 b1 98 4a f0 6a 40 e6 06 7b f5 b2 04 dc 16 f7 f4 fd da c9 56 d7 33 00 91 7e a4 e2 a4 d9 42 97 7b d8 60 0a d7 ef 18 5e 68 c5 a6 f1 57 51 10 19 da aa ca 9a de 37 68 d5 bb 02 49 9d 89 e1 c4 17 2a 76 71 f5 ae 13 0d e2 d9 da 57 83 a1 18 d5 22 c3 d2 dc 96 6d 0f cc d7 ca e4 ae 60 dc 54 1f 47 80 c2 44 ff ab 9c fb ca 3c 53 b9 3d c0 e6 54 d5 8e 8d 8c a7 a0 3a 21 2d 6e 59 e7 d9 8f 40 ab bf 9c 24 7e e8 85 54 b8 7c 06 c7 ac 66 60 fc aa 1c 53 46 54 12 da 21 5e 7d 6e ab 7f 0e 67 e8 c1 88 22 66 46 c1 1e 57 ce df 09 e1 29 23 60 ef c4 a3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T20:22:20Z / 10/06/2020T15:22:20-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T20:22:19Z / 10/06/2020T15:22:19-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3196894			
	Datos estampillados	19E68F5C67B004C48876568815528698A024A525			